

AL ÓRGANO ADMINISTRATIVO COMPETENTE

D./D.^a _____, mayor de edad, con DNI/NIE nº _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, comparece y, como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

PRIMERO.– Que el día _____ fue intervenido por agentes de la autoridad mientras utilizaba un detector de metales en una finca rústica de carácter privado, contando con la autorización expresa del propietario del terreno. SEGUNDO.– Que la finca en cuestión no se encuentra declarada Bien de Interés Cultural (BIC), ni está catalogada como yacimiento arqueológico, ni integra zona protegida o sometida a especial protección patrimonial. TERCERO.– Que durante la actividad desarrollada no se produjo hallazgo alguno ni existió indicio de actividad arqueológica, ni se ocasionó daño o afección al patrimonio histórico o cultural. CUARTO.– Que el uso de detectores de metales no se encuentra prohibido con carácter general en la mayoría de comunidades autónomas, salvo regulación específica en determinados territorios, no resultando aplicable prohibición expresa al caso concreto. QUINTO.– Que la mera utilización de detector de metales en terreno no protegido, sin hallazgos ni afección al patrimonio, no constituye infracción administrativa tipificada. SEXTO.– Que la actuación administrativa incurre en error de derecho y vulnera los principios constitucionales de tipicidad y legalidad sancionadora (artículo 25 de la Constitución Española), así como la presunción de inocencia (artículo 24 CE), al carecer la intervención del detector de base legal suficiente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Principio de legalidad y tipicidad (art. 25 CE): ninguna conducta puede ser sancionada si no se encuentra previamente tipificada de forma expresa por norma con rango legal. II. Presunción de inocencia (art. 24 CE): corresponde a la Administración acreditar la existencia de infracción, no pudiendo basarse en meras presunciones o sospechas. III. Inexistencia de daño o riesgo para el patrimonio histórico, al desarrollarse la actividad en terreno no protegido y sin hallazgos arqueológicos.

SOLICITA

Que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, previos los trámites oportunos: 1.º Se acuerde el archivo del expediente administrativo por inexistencia de infracción. 2.º Se ordene la devolución inmediata del detector de metales intervenido. 3.º Se adopten cuantas medidas sean necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos del recurrente.

En _____, a ____ de _____ de 20____.

Firma: _____